INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL - ID Nº 318.495.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a elaboración del Informe de Evaluación Rectificatorio en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA"- PLURIANUAL,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de noviembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1055/2016** de fecha 18 de octubre de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Marcos Martínez**, representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorandum D.A. Nº 0617/2016 el Departamento de Adjudicación Nivel Central, solicita aclaraciones referente al punto 2 inciso a) de la Sección II Criterios de Evaluación del PBC específicamente con respecto al índice de Ratio de liquidez de la empresa oferente NEFRO SERV. Así también solicita aclarar el motivo por el cual en la página 12 del Informe de Evaluación se establece que a la empresa ESTERIL MED se le adjudica el monto mínimo y máximo del Lote 2, considerando que a la mencionada empresa se le adjudico el Lote 3.

Considerando las observaciones realizadas, el Comité de Evaluación verifica los puntos mencionados y se realizada el presente Informe Rectificatorio con las observaciones subsanadas.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Mas Dolores Miracca Velázquez
Coordinadora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

2. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

OFERENTE: NEFRO SERV S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	-	0,00	247.447.867 / 180.970.671	1,37	506.039.457 / 422.207.300	1,20	1,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	-	0,00	180.970.671 / 341.468.668	0,53	422.207.300 / 594.253.176	0,71	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-	0,00	57.359.316 / 100.000.000	0,57	12.970.172 / 100.000.000	0,13	0,35	CUMPLE

Observación: El Comité de Evaluación evalúa la situación de la firma teniendo en cuenta lo estipulado por la en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) a) Capacidad Financiera, donde se indica que los oferentes con menos de (tres) años de antigüedad, podrán presentar Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Motivo por el cual se realiza el promedio de los dos últimos años, verificando que cumple con los índices requeridos.

3. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Lote 3 – Oferente: STERIL MED S.A.

Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – CONCEPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	590.000.

MONTOS TOTALES DEL LOTE 3

Monto Total Mínimo	**GS. 1.656.720.000**
Monto Total Máximo	**GS. 3.313.440.000**

Cantidad de Equipos ofertados: 6 (seis).
Cantidad de Horarios y días ofertados: Lunes a Sábados de 06:00 hs. a 20:00 hs.
Capacidad ofertada Semanalmente (Sesiones): 108 (ciento ocho) Sesiones.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Obs.: Se aclara que el monto total mínimo y máximo adjudicado a la empresa ESTERIL MED no sufrió modificaciones. Debido a un error involuntario de tipeo se consigno en el título de Monto Totales como Lote 2, debiendo decir Lote 3.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Gustavo Larguero, Director
Dirección de Licitaciones DGAJ
M.S.P. y B.S.

Coordinador General
DGOC - M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Sonia Ledesma,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Gustavo Caballero,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

- **Dr. Marcos Martínez,**
  Representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.